



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 229/2012
á, 06 de noviembre de 2012

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 791/2012, de fecha 14 de Mayo de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 31 de Mayo de 2012, por lo que el Alcalde Municipal, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV- N° 154, MANZANA N° 37, LOTE N° 19, SOLICITADO POR LA SRA. MIRIAM GRANDON VDA. DE ARANCIBIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial de fecha 15 de Septiembre de 2009, la Sra. MIRIAM GRANDON VDA. DE ARANCIBIA, solicitó al Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote de terreno ubicado en la UV- N° 154, MANZANA N° 37, LOTE N° 19, zona Este, con una superficie de 360,00 M-2., en base a la Resolución N° 478/85, de fecha 08 de agosto de 1985.

Asimismo, adjuntó fotocopia simple de su Cédula de Identidad, Factura de energía eléctrica (CRE) y Factura de agua de la Cooperativa Pampa de la Isla Ltda.

Que, según Resolución N° 478/85, el Alcalde Municipal y el Oficial Mayor Administrativo, resolvieron "Declarar procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los referidos terrenos.

Que, el Certificado de No Propiedad (Negativo), es prueba que la Sra. MIRIAM GRANDON VDA. DE ARANCIBIA no tiene inscrito ningún derecho de propiedad a su nombre.

Que, según A.H.M. Of. N° 200/2009, de fecha 19 de Noviembre de 2009, se evidencia que Miriam Grandon Vda. De Arancibia, pagó la suma de 3.600.000⁰⁰ (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) a \$b 10.000 el M2., según certificado de ingreso N° 1393/85, cursante a fs. 26.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 103/2012, de 11 de Abril de 2012, se adjudicó en Propiedad Definitiva, a favor de la señora Miriam Grandon Vda. de Arancibia, con C.I. No. 2808067 S.C., el referido lote de terreno.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor de MIRIAM GRANDON VDA. DE ARANCIBIA, sobre el lote de terreno ubicado en la zona Este de la ciudad, signado como lote N° 19, Manzana N° 37, Unidad Vecinal N° 154, con una superficie, según plano de ubicación, de 360,00 m2., que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal N° 478/85, por haberse pagado el valor total del terreno, según Certificaciones emitidas por el

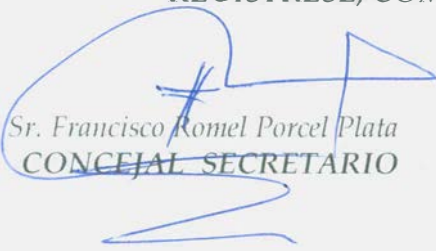


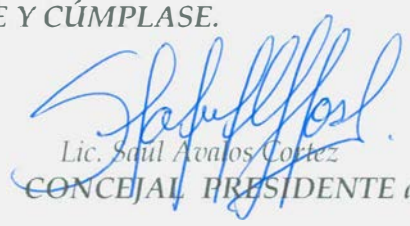
Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Departamento de Archivo Histórico y el Departamento de Contabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saul Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.